



Ayuntamiento de Salamanca

Moción al Pleno



PSOE

**Grupo Municipal
Socialista en el
Ayuntamiento de
Salamanca**

Plaza Mayor, 1, 2ª
37001 Salamanca
Tel. 923 27 91 18
923 27 91 91
Fax 923 27 91 89
psoe@aytosalamanca.es

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA REBAJA EN EL PRECIO DE LAS DISTINTAS MODALIDADES DEL BONOBÚS EN UN 50 % A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de España ha aprobado recientemente el Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio, por el que se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma. Entre otras, esta norma gubernamental que deberá ser convalidada por el Congreso de los Diputados, recoge una subvención de un 30 % para financiar una rebaja en la misma proporción en todos los títulos multiviaje existentes en los servicios de transporte público colectivo terrestre, ya sea de competencia estatal, autonómica o local, entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2022.

Por su parte, los servicios de transporte de competencia estatal tendrán un descuento del 50 % para los usuarios, mientras que el porcentaje subvencionado para los servicios de transporte de competencia autonómica o local será del 30 %. Para financiar esta rebaja en el precio de los títulos de viaje sin que ello suponga una pérdida para las entidades locales, se prevé habilitar un crédito extraordinario de hasta 100 millones de euros para entidades locales; incluso, si fuera necesario ampliar el crédito extraordinario, también se contempla tal posibilidad en el Real Decreto-ley 11/2022. Estas medidas están enfocadas, sobre todo, a paliar los efectos de las subidas de precios, provocadas por la guerra en Ucrania, en casi la totalidad de los países del mundo, incluyendo España; así como a promover el uso del transporte público para reducir la contaminación provocada por los desplazamientos en vehículos privados.



Si bien es cierto que los precios de acceso al transporte público no son el único factor que influye para su utilización, también lo es el hecho de que la demanda se ha reducido de forma considerable desde la pandemia. Por ello, el transporte urbano colectivo de viajeros, al menos en la ciudad de Salamanca, puede clasificarse como un servicio de demanda elástica, de modo que una reducción en el precio puede provocar un incremento de usuarios, sobre todo, en el contexto actual.

En este sentido, desde el Grupo Municipal Socialista creemos oportuno plantear que el Ayuntamiento de Salamanca establezca una reducción del 50 % en el precio de las diferentes modalidades de bonos de viaje en el transporte colectivo de viajeros en la ciudad, equiparando el descuento del que se van a beneficiar los ciudadanos en la adquisición de billetes para acceder a medios de transporte de titularidad estatal.

Esta medida, dada la elasticidad de la demanda en el transporte urbano, lejos de reducir los ingresos para el Consistorio, puede contribuir a incrementar de manera importante el número de usuarios en el último cuatrimestre del año y suponer un aumento de la recaudación. Además, la promoción del transporte público con la adopción de esta medida contribuiría a la reducción de emisiones de gases contaminantes procedentes del tráfico rodado privado, lo que resultaría coherente con la lucha contra el cambio climático y la pretensión de implantar la Zona de Bajas Emisiones con financiación europea.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

- Reducir en un 50 % el precio de las diferentes modalidades de bonobús actualmente vigentes en la ciudad de Salamanca, en virtud de lo establecido en el Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio, para el periodo del 1 de septiembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

En Salamanca, a 5 de julio de 2022

José Luis Mateos Crespo
Portavoz del Grupo Municipal Socialista